



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 003 / CERO CERO TRES

### ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 17 DE ENERO DEL 2017

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, ubicado en el tercer piso del edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, calles 10 de Agosto y A. Montalvo esquina, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 17 de enero del dos mil diecisiete, a las 09h38, previa convocatoria firmada por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, ante el señor Alcalde, se reunieron en sesión ordinaria los señores; Sr. ARTURO DAQUILEMA, LUIS GAVIN, JOSÉ ATUPAÑA, SIMÓN ROLDAN Y JUAN SISLEMA, Concejales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico y Diana Paula Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 10 DE 2017. 4. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES AL CANTÓN GUAMOTE. 5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN A LA ORDENANZA INTERCULTURAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN GUAMOTE. 6. RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTIVA DEL BARRIO SAN JUAN DEL CANTÓN GUAMOTE. 7. LECTURA DE COMUNICACIONES.- DESARROLLO. 1.- CONSTATAción DE QUÓRUM.- **Alcalde:** Señores Concejales, Abogada de Gestión Legal, señora Secretaria, en primer lugar extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 17 de enero de 2017, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 4 Concejales, esto es los señores: LUIS GAVIN, JOSÉ ATUPAÑA, JUAN SISLEMA, ARTURO DAQUILEMA. Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario.- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario instalo la sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2017, continuamos con el desarrollo del orden del día, en este sentido está a consideración señores Concejales el orden del día de la sesión ordinaria; **Concejal Luis Gavin:** Moción que se apruebe señor Alcalde; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción; a lo que se unen el resto de los señores Concejales; **INGRESA EL CONCEJAL SIMÓN ROLDAN SIENDO LAS 09H43.- Alcalde:** Compañeros aprobamos el orden del día por unanimidad. En consecuencia por unanimidad.- **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.-** 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 10 DE 2017.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeros Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Juan Sislema:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, Buenos días saludando en este día iniciamos nuestras actividades de trabajo de Concejo y el tema del orden del día la aprobación del acta de sesión ordinaria de Concejo de 10 de enero del año 2017, una vez que hemos analizado y revisado moción que se apruebe; **Concejal Simón Roldan:** Primeramente muy buenos días, al respecto de la aprobación del acta anterior apoyo la moción, **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existe la moción de aprobar el acta anterior y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación; **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Sr. Luis Gavin: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sr. Simón Roldan: a favor; Sr. Juan Sislema: a favor; Sr. Arturo Daquilema: a favor; Sr. Alcalde: a favor. **Secretaria:** Señor Alcalde el resultado de la votación es 6 votos a favor de la moción; **Alcalde:** Por lo tanto se aprueba por unanimidad el acta de enero 03 de 2017. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 005-C-GADMCG-2017** en Sesión Ordinaria de enero 17 de 2017, RESULEVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ENERO 10 DEL 2017.-** 4.





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LAS COMUNIDADES PERTENECIENTES AL CANTÓN GUAMOTE.- Por Secretaría se procede dar Lectura del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el GADM del cantón Guamote y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, para construcción de infraestructura física en las Unidades Educativas de las Comunidades pertenecientes al cantón Guamote.- **Alcalde:** Gracias compañera, compañeros Concejales se refiere al convenio con el cual vamos a poder ejecutar las obras de construcción de aulas en la mayoría de los casos en las diferentes comunidades que se menciona en el Convenio y esto es respondiendo a las normativas que justamente están vigentes, hay una prohibición todavía vigente de no poder intervenir el municipio en los establecimientos educativos a nivel del cantón, estamos prohibidos intervenir sin el consentimiento del Ministerio de Educación que en este caso de la zonal, está a consideración señores Concejales para su autorización y posterior firma; **Concejal Juan Sislema:** Señor Alcalde y compañeros Concejales, el día de ayer estaba revisando el convenio interinstitucional antes de sugerir he revisado la base legal, el Alcalde ha manifestado el Art. 264 numeral 7, infraestructura y equipamiento de educación dentro del territorio guamoteño, asimismo el artículo 27 garantizar la educación desde 0 años hasta los 100 años todo ser humano tiene que tener educación, el convenio específico interinstitucional con la zonal si necesitamos articular políticas públicas y el convenio para tener suficientes argumentos y base legal, y hoy he revisad este convenio de algunas aulas escolares tanto en Sablog, Galtes y otras Comunidades y también he dialogado con la Unidad de Planificación y Desarrollo y con el Auditor, la sugerencia del auditor y la mía es que para no estar molestando el convenio tiene que ser más ampliado, como es presupuesto participativo y cada Comunidad quiere invertir en construcción de aulas no hay problema y mociono que se autorice para la firma de este convenio, pero para una próxima ocasión si debe ser más ampliado estos convenios para no estar cada rato molestando a la zonal porque si necesitamos dotar de algunos materiales y proyectos no solo construcción de aulas tema de educación, muchas gracias compañeros; **Alcalde:** Quiero aclarar nuevamente que el Convenio no se puede ampliar más por ello está el Ministerio autorizando puntualmente para la construcción de aulas; **Concejal Arturo Daquilema:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, Asesor Jurídico, muy buenos días, he revisado este convenio de cooperación interinstitucional y creo que con lo que usted dice señor Alcalde estamos muy claros, si nosotros firmamos un convenio muy abierto todo el mundo va querer que se haga las obras así no se necesite porque eso pasa en las comunidades a veces, es necesario tener en cuenta de que en la reforma de la Constitución donde se trató de dar esa posibilidad que el Gobierno Municipal pueda invertir pero eso, como usted dice no se puede generalizar en todo, en donde verdaderamente se necesite una construcción y creo que en el Ministerio se debe firmar un convenio porque tenemos una delegación de competencia bajo la COOTAD y tenemos que responder hacia eso, por lo tanto por mi parte también ratifico que este convenio sea firmado, tomando mucho en cuenta que nosotros como Concejales confiamos mucho en la parte jurídica y técnica, que no pase como paso anteriormente con los tanques apilables y baterías sanitarias, creo que por algo tenemos a las personas indicadas en la parte legal que pueden dar todos los criterios correspondientes para los diferentes convenios y ejecución de obras, con estas palabras apoyo la moción y pido que se firme; **Concejal Simón Roldan:** Entendemos que la ley mismo nos manifiesta que tenemos que hacer el Convenio específicamente con los rubros y en que unidad educativa y ellos pueden certificar y firma el convenio mismo, se entiende de que ellos están autorizando, señor Alcalde primeramente, el compañero Asesor Jurídico tiene que dar un poco más de control porque por unas dos palabras estamos quedando mal, por ejemplo el año anterior con esto del convenio con el Parlamento Indígena ppor unas cuantas palabras hemos dado mucho preámbulo para llegar a lo mismo, entonces eso no quisiera que haya por ejemplo aquí en una parte del Convenio Cebadas está escrito con “v” y en el memorando numero 3254 no sé qué quiere decir al decir Abg. Elizabeth Granda, Profesional contratada eso quisiera saber que quiere decir y así habrá muchas otras palabras; bueno de lo que cada comunidad autoriza que se firme el Convenio para que nuestros hijos sean profesionales si sería bueno velar por ello señor





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Alcalde, eso nomas por mi parte; **Alcalde:** Ya vamos a dar la palabra al Dr. Andrade pero me parece que esas cosas son muy d forma y lo que necesitamos en este momento son criterios respecto al Convenio; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde y compañeros Concejales creo que todas las obras que se tienen que hacer dentro del territorio del cantón Guamote es bienvenido porque de alguna forma esto va servir a la sociedad, que mejor a la sociedad educativa con estos proyectos vamos a apoyar, pero sin embargo señor Alcalde un poco si solicitaría de pronto que no descuidemos los trámites que tenemos pendientes con el Ministerio de Educación entre ellos está la construcción de la unidad de milenio en Cebadas, ellos tienen que poner los recursos y nosotros entregar los terrenos, un poco nosotros si hemos sido un poco aludidos cuando vamos a territorio de Cebadas porque dicen hasta cuando nos van a legalizar entonces eso solicito no sé dónde este dormido ese trámite sabiendo que los encargados de realizar la construcción son los del Ministerio de Educación, porque yo si me recuerdo que hace dos años el señor Director dijo tajantemente que no podemos entregar ni un palo de escoba a las unidades educativas ahora si han necesitado, al menos yo si digo que necesitan que construyan esto y lo otro, como dijo el señor Alcalde los recursos tienen que invertirse primero en lo que este dentro de nuestras competencias que tenemos ya enmarcados, en ese sentido pero como nosotros tenemos una ordenanza para los presupuestos participativos lo que la comunidad decida lo que necesite para la comunidad respecto a esa ordenanza, yo como Concejal apoyo la moción del Concejal Sislema, sin embargo solicito que se realice las gestiones necesarias para que el Ministerio ponga el dinero acá en el cantón Guamote y se visibilice porque qué tal si se construye e estas comunidades y después de unos años queden abandonados estas construcciones, en ese sentido señor Alcalde que haga los estudios correspondientes zonificando en dónde se puede seguir invirtiendo los recursos de la Municipalidad; **Concejal José Atupaña:** Buenos días a todos, si es bueno de seguir invirtiendo sobre todo el pedido de nuestros compañeros porque necesitan y están solicitando, pero si tenemos que analizar como bien decía el compañero Gavin, estoy viendo aquí que el sector de Sablog las tres Comunidades que posiblemente en algún momento se unifiquen en los centros educativos, por ejemplo hablando de Santa Leticia me parece que es sector céntrico pero Gampala está ahí nomás, Sblog San Francisco está cerca, entonces eso quisiera que más bien si es posible que con la misma autorización del Ministerio de Educación o a base de estudios se puedan construir porque solamente nosotros aprovechando o tal vez por el pedido de los compañeros dirigentes no podríamos invertir porque mañana más tarde van a quedar votados esas construcciones, nada más y si es dable en base a estudios técnicos y legales está bien para que se dé la ejecución del Convenio; **Alcalde:** Gracias compañeros, solamente aclarar que desde el Ministerio de Educación hay un sistema de planificación territorial en donde los técnicos a nivel nacional conocen los lugares en donde nomas debe quedar estructurado las estructuras Distritos y circuitos a nivel de unidades y justamente este convenio se debe a eso para que nosotros como municipio no nos equivoquemos y yendo fuera de la planificación territorial, que el Ministerio determine si son realmente los sitios en donde debemos colaborar, y con todas estas sugerencias se autoriza la firma de convenio; **Alcalde:** Existe la moción de autorizar la firma del Convenio Específico y cuenta con el respectivo apoyo, señora Secretaria proceda a tomar votación; **Secretaria:** procedemos a tomar la votación; Sr. Luis Gavin: a favor; Sr. José Atupaña: a favor; Sr. Simón Roldan: a favor; Sr. Juan Sislema: a favor; Sr. Arturo Daquilema: a favor; Sr. Alcalde: a favor. **Secretaria:** Señor Alcalde el resultado de la votación es 6 votos a favor de la moción; **Resolución Nro. 006-C-GADMCG-2017 EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO:** Que, el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”. Que, de acuerdo a las enmiendas a la Constitución, publicadas en el Registro Oficial No. 653 de fecha 21 de diciembre de 2015, los gobiernos municipales tendrán entre otras la siguiente competencia exclusiva "7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de lapolítica pública podrán construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



educación." Que, según el Art. 2 de la Ordenanza de Institucionalización del presupuesto participativo en el cantón Guamote, "Se considera Presupuesto Participativo al conjunto de actividades que realizan los representantes de los barrios, comunidades, organizaciones de segundo grado, instituciones públicas y privadas con finalidad social del cantón Guamote, para planificar, formular y gestionar democráticamente su presupuesto, evaluar y exigir la rendición de cuentas, con el fin de cooperar el desarrollo del cantón". Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 60 literal n) manifiesta en su parte pertinente que "(...) Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;". Que, el Concejo Municipal del GADMCG conoció el memorando Nro. GADMCG-PS-2017 0087 de fecha 09 de enero de 2017, suscrito por el Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG, en el cual emite criterio legal sobre la procedencia de la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el GADM del cantón Guamote y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, para construcción de infraestructura física en las Unidades Educativas de las Comunidades pertenecientes al cantón Guamote, pronunciando que es legal y procedente se haga conocer al Concejo para su autorización. Que, el principio de legalidad consagrado en la Constitución de la República, expresamente determina que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada y fundamentalmente en el criterio legal emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, una vez que ha analizado y revisado el Convenio antes referido, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: **Autorizar al señor Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, para la Construcción de infraestructura física en las Unidades Educativas de las Comunidades pertenecientes al cantón Guamote; mismas que están dentro de la Jurisdicción de la Coordinación Zonal 3 Educación, Dirección Distrital 60D04 Colta – Guamote.**

5. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN A LA ORDENANZA INTERCULTURAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Vamos remitir a la Comisión de Legislación por cuanto existe la ordenanza y creo que orgánicamente debe pasar a esta Comisión para que analicen y aporte con algún informe, señorita secretaria solicito se remita a dicha Comisión; **Concejal Juan Sislema:** Apoyo la moción; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción; a lo que se unen el resto de señores Concejales; El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en conocimiento del Borrador del proyecto del "**REGLAMENTO DE APLICACIÓN A LA ORDENANZA INTERCULTURAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN GAMOTE**", presentado por el Lcdo. Luis Guashpa, Secretario Ejecutivo del CCPDG; los señores Concejales por unanimidad antes de resolver lo que fuere pertinente solicitaron se remita a la Comisión de Legislación, a fin que revisen, analicen y levanten el informe correspondiente para posteriormente conocer en el Seno del Concejo Municipal.-

6. RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTIVA DEL BARRIO SAN JUAN DEL CANTÓN GUAMOTE.- Por Secretaría se procede dar lectura al oficio s/n de fecha 09 de enero de 2017, suscrito por el Ing. Carlos Auquillas y Lcdo. Magno Illapa, Presidente y Secretario del Barrio San Juan, respectivamente, mediante el cual solicitaron ser recibidos en Comisión General, a fin de tratar asuntos económicos para las fiestas de Carnaval.- LA COMISIÓN NO SE PRESENTÓ ANTE EL PLENO DE CONCEJO MUNIIPAL, por lo que el Concejo trató el tema de acuerdo al oficio solicitado.- **Concejal Arturo Daquilema:** Solamente dos cosas compañeros, ayer los compañeros solicitaron que se les considere un presupuesto de 2.000 dólares que ellos son los que hacen revivir el carnaval, entonces yo dije que si es así que pidan el resto de comunidades también porque tampoco es así





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



porque carnaval hacemos entre todos, mas allá de lo que ellos dicen vienen las presentaciones desde las Comunidades a pesar de que ellos no perciben ni un pasaje, pero ellos piden esa cantidad para que la fiesta salga mejor seguramente para logística, creo que hay un rubro que los compañeros del barrio manejan cada año, en ese sentido mande explicando y dentro de todo esto existe una Comisión de Festividades y nosotros ya aprobamos en paquete el presupuesto que se va a gastar en Carnaval y me parece que no es competente que toquemos ese tema aquí; **Concejal José Atupaña:** Ayer justamente vino el compañero Illapa me dijo lo mismo que le han dicho al compañero vicealcalde, por ello creo que antes de recibir debemos consensuar para no contradecirnos porque prácticamente ellos solicitan es dinero y yo le dije que dinero nosotros no podemos dar, más bien debemos consensuar y decidir cualquier cosa para poder decidir señor Alcalde; **Alcalde:** bueno el Concejo puede consensuar, lo que el día de ayer el compañero Illapa supo manifestar o explicar a mi persona que ellos necesitaban que el municipio financie para un concurso de danzas entonces yo le decía que no tenemos recursos así como los años anteriores por lo tanto vamos a ver si hay alguna posibilidad porque si damos a ellos nos tocara hacer lo mismo el día lunes; **Concejal Simón Roldan:** Mi pedido señor Alcalde es que el señor Procurador Síndico nos de luces en estos casos, nosotros como Concejales en la Proforma de las Festividades podríamos tocar un poco, señor Alcalde pero si nosotros damos así en los premios tal vez el reto de compañeros que tengan su programa el resto de los días a lo mejor solicitaran que se les entregue a ellos también, si hay posibilidad que sea para todos porque caso contrario no hay como señor Alcalde; **Concejal Juan Sislema:** Yo he analizado este documento, ustedes compañeros y señor procurador saben que hay que justificar por una culturización del carnaval puede ser pero no como fiestas peor aún si se pide únicamente para un determinado barrio no hay justificación legal por lo que estoy de acuerdo con el compañero Simón d que en la programación general de difusión cultural exista un monto y eso se divida para dar algún reconocimiento, ese sería mi apoyo y criterio también, porque conocemos que el barrio San Juan tiene sus devotos, reyes, embajadores y ellos ya tienen su logística y encima no creo que ellos deben proparse ahora que estamos en crisis del cantón y del país, por lo tanto yo apoyo al compañero Simón para más o menos d esa manera organizar; **Dr. Fausto Andrade (PROCURADO SÍNDICO):** Al respecto gestión legal no es la primera vez que se ha pronunciado, existen las normas de restricción de gastos del sector público en el cual está totalmente prohibido el dar obsequios, regalos, agasajos, trofeos de ninguna naturaleza, lo que se podría y se ha venido manejando es el rescate de culturización, rescates culturales, difusión pero bajo concepto de fiestas no es procedente; **Concejal Luis Gavin:** Yo al menos estimo que no puede estar en un rubro aparte lo que piden, al menos hay que dar como rescate de culturización no podemos dar a parte, al menos yo si digo ese momento hay que revisar el presupuesto y asignar un rubro dando la importancia que se ha dado año tras año, eso al menos por mi parte; **Alcalde:** Vamos a recoger todas las sugerencias, y yo voy a solicitar que presenten una propuesta por escrita para analizar en este Concejo y ver la posibilidad de ayudar en la difusión de la cultura Guamoteña, porque si es un pedido puntual económico no sería procedente; 7. LECTURA DE COMUNICACIONES.- No hay comunicaciones.- Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 10H26 del mismo día, mes y año.

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro  
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula  
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

